



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo,

77  
**6 SET. 2021**

00116059/2021

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 6/21, cuyo objeto es la "Impresión de Formularios para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

**RESULTANDO:** I) por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 687/021, de 25 de junio de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó el llamado de referencia (fs. 20);

II) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

III) con fecha 30 de julio de 2021 se procedió a la recepción y apertura electrónicas de ofertas, con el resultado que ilustra el Acta obrante a fs. 70 y 71: Oferta N° 1, presentada por la firma "BERMÚDEZ ROTTINI RODRIGO GERARDO"; Oferta N° 2, presentada por la firma "DEL ESTE SOL S.R.L."; Oferta N° 3, presentada por la firma "ISORAL S.A."; y Oferta N° 4 y última, presentada por la firma "TANIMEL SOCIEDAD ANÓNIMA";

R 12 17

IV) por Acta de fecha 12 de agosto de 2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, luego de analizada la documentación presentada, procedió a su estudio desde el punto de vista jurídico-formal y económico, indicando que se desestimaron las siguientes ofertas: a) Oferta número 1, al no haber presentado la documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente llamado; y b) Oferta número 4, por diferir el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del MGAP (parte II), que es de 90 días hábiles. Las dos ofertas que cumplieron con las condiciones de admisibilidad requeridas por el Pliego fueron las Ofertas número 2 de "DEL ESTE SOL S.R.L." y número 3 de "ISORAL S.A.". Seguidamente, determinó el criterio empleado en lo que tiene relación con la asignación del puntaje correspondiente en el rubro "Acreditación de Antecedentes"; definió su proceder en relación a la evaluación de los precios, y consignó el margen de preferencia del 4% que correspondía aplicar a la Oferta número 3, en mérito a lo establecido en la

Cláusula 10.5.2.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales ("Régimen de Preferencia" – "Regímenes especiales incluidos en el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo" – "Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYME"). Finalmente, realizó y adjuntó a fs. 72 -como "Anexo I"- el Cuadro Comparativo de las ofertas válidas, surgiendo que la que obtuvo el mayor puntaje, fue la correspondiente a la firma "DEL ESTE SOL S.R.L.". Consecuentemente, y de conformidad con las necesidades de la Administración, los recursos disponibles y condiciones señaladas en el pliego que rigió el llamado y las estipuladas en la oferta, en un todo de acuerdo con aquél, sugirió adjudicar el procedimiento a la firma "DEL ESTE SOL S.R.L." por un monto total de hasta \$ 4.362.720 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos sesenta y dos mil setecientos veinte) impuestos incluidos (fs. 70 y 71);

**CONSIDERANDO:** que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas, por lo que nada obsta a que se disponga del modo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, por los fundamentos por ella expresados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 482, literal A), de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y a la Resolución ministerial N° 625/995, de 23 de junio de 1995, que delega atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase a la firma "DEL ESTE SOL S.R.L." el objeto de la Licitación Abreviada N° 6/021 ("Impresión de Formularios para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca") por un monto total de hasta \$ 4.362.720 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos sesenta y dos mil setecientos veinte) impuestos incluidos, lo que será atendido con cargo a recursos de la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.1 o 1.2.



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

2º) Remítase al Departamento Adquisiciones para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

  
Dra. Maria Fernanda Maldonado  
Directora General de  
Secretaría de Estado  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

MC



Handwritten text, possibly a title or header, located below the stamp.

11

12

13

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower middle section of the page.